



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTI - Tel.: (02346) 470920

ALBERTI, 20 de Diciembre de 2002.-

VISTO:

La Nota H.C.D. N° 318 de fecha 4-12-02 presentada por la Comisión Pro Miniturismo de Alberti, solicitando la declaración de Entidad de Bien Público, y,

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo otorgar dicho pedido, según L.O.M.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Declarar Entidad de Bien Público Municipal a la -----
-----COMISION PRO MINITURISMO DE ALBERTI.-----

ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus -----
-----efectos.-----

ARTICULO 3).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de -----
-----Ordenanzas y Archívese.-----

REGISTRADA BAJO EL N° 1292